



EL COLEGIO DE ARQUITECTOS *respalda la consagración* DEL DERECHO A LA VIVIENDA



Rodolfo Jiménez
Presidente Nacional Colegio
de Arquitectos de Chile

Respaldar constitucionalmente el derecho a la vivienda y al acceso justo a la ciudad significa repensar la manera en que diseñamos, construimos y planificamos. El impacto de esta propuesta no se limita al ámbito legal, sino que abre la puerta a nuevas responsabilidades para arquitectos, urbanistas y planificadores, quienes deberán alinear su práctica con principios de equidad, sostenibilidad y cohesión social. Con ello, la arquitectura se redefine como un motor de transformación social y territorial.

El proyecto de ley N°17741-07 propone incorporar a la Constitución los derechos a una vivienda digna y adecuada y al acceso a la ciudad y al territorio.

El proyecto de ley N°17741-07 plantea un cambio profundo: incorporar en la Constitución los derechos a una vivienda digna. Para Rodolfo Jiménez Cavieres, Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile, este paso no solo reconoce la vivienda como un bien esencial, sino que establece un marco vinculante que obliga al Estado a garantizar políticas públicas más inclusivas, equitativas y sostenibles.

¿Por qué el Colegio de Arquitectos considera fundamental respaldar esta modificación y qué impacto podría tener en la planificación urbana y el desarrollo de la vivienda en Chile?

El Colegio de Arquitectos de Chile considera fundamental

respaldar la incorporación a la Constitución de los derechos a la vivienda digna y al acceso a la ciudad y al territorio por cuanto esto permite reconocer la dimensión social, cultural, económica y espacial de la vivienda y del habitar. No se trata solo de

concebir la vivienda como un objeto, sino de su integración a un entorno urbano equitativo, con acceso a servicios, infraestructura, transporte, espacios públicos y oportunidades.

Al consagrar estos derechos se otorga un marco normativo vinculante, que hace que los gobiernos deban orientar sus políticas públicas y presupuestos hacia el cumplimiento progresivo de estos derechos, evitando que la vivienda se entienda solo como un bien de mercado.

Se fortalece la planificación urbana inclusiva, la Constitución pasaría a obligar al Estado a promover ciudades más equitativas, sostenibles y cohesionadas, considerando



el acceso justo a suelo, servicios y transporte, con esto se abre la puerta a nuevas políticas de vivienda. En vez de soluciones fragmentadas y periféricas, se fomenta la regeneración urbana, el arriendo protegido, la densificación equilibrada y el uso más justo del territorio.

Todo esto constituye un factor de incremento del comercio y la industria de la construcción. Si asumimos que actualmente la participación de la vivienda dentro del total del sector construcción en Chile llega al 33%, y consideramos además que el déficit habitacional alcanza al millón de viviendas, según distintas fuentes, estamos frente a un escenario que podría llevar a que la construcción de viviendas se incremente sustantivamente.

¿Qué impacto tendría la consagración del derecho a la vivienda y a la ciudad en la práctica profesional de la arquitectura y la planificación urbana

Pensamos que la consagración de estos derechos también modificarían el rol y las responsabilidades de arquitectos, urbanistas y planificadores, quienes asumirán una mayor responsabilidad social y ética. La arquitectura no se limitaría a responder a la demanda de las inmobiliarias, sino que tendría que alinearse con las necesidades de los habitantes garantizadas en los principios constitucionales de equidad urbana, sostenibilidad y derecho al habitar.



“No se trata solo de concebir la vivienda como un objeto, sino de su integración a un entorno urbano equitativo, con acceso a servicios, infraestructura, transporte, espacios públicos y oportunidades”

Se podrían promover nuevas formas de encargo y diseño, los proyectos arquitectónicos y urbanos estarían condicionados por criterios de inclusión, accesibilidad universal, integración territorial y resiliencia ambiental; para que esto ocurra adquieren relevancia las políticas públicas y la gestión urbana. Los arquitectos y urbanistas po-

drían tener un rol más protagónico en la formulación de planes reguladores, estrategias de regeneración urbana y programas de vivienda social, asegurando que respondan a los derechos constitucionales.

El incremento de la actividad constructiva puede impulsar la innovación en modelos

habitacionales con diseños y nuevas tecnologías constructivas. El desafío de garantizar vivienda digna impulsaría diseños más flexibles, sostenibles y participativos, con soluciones colectivas, cooperativas. **N&C**

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE

Comenta en

